

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua**  
**Cargo Profesional con asignación de funciones de Asistente Social Servicio de Psiquiatría Forense del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**

El presente documento comprende la pauta que regulará el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Profesional con asignación de funciones de Asistente Social Servicio de Psiquiatría Forense.**

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS A PROVEER.**

Nombre del Cargo	:	<b>Asistente Social Servicio de Psiquiatría Forense</b>
Establecimiento	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
Número de Vacantes	:	1
Estamento – Grado	:	Ley Nº18.834, Estamento Profesional grado 15° E.U.S
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas, distribuidas en: 22 horas Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (UEPI), 22 horas Unidad Forense de Alta Complejidad (UFAC).
Lugar de Desempeño	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
Inicio probable de contrato	:	15 Noviembre del 2021

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta, el Anexo 1 el cual contiene el perfil de selección del cargo **Profesional con asignación de funciones de Asistente Social Servicio de Psiquiatría Forense.**

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.**

El presente Concurso está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarias(os) Contrata	X
Funcionarias(os) Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias(os) de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X
Personal contratado como unipersonal	X

### 3.2. DIFUSION DEL PROCESO.

La Pauta de Evaluación y Descripción del Cargo del Proceso de Selección se difundirá en las páginas web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) como también a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, a partir del día Lunes 04 de Octubre del 2021.

### 3.3. POSTULACION DEL PROCESO.

Los y las interesados/as podrán revisar los antecedentes y anexos requeridos para postular, en las páginas [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl). Así mismo podrán entregar sus antecedentes en un **sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula**, a la Oficina de partes de Partes del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Ubicado en calle José Antonio Salinas 2500, Putaendo, de Lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 hrs y Viernes hasta las 16:00 hrs. O a través del correo [concursosohpp@redsalud.gov.cl](mailto:concursosohpp@redsalud.gov.cl) indicando en asunto el cargo que postula y anexando todos los documentos y certificados solicitados. **Siendo la recepción de antecedentes sólo a través de estas 2 vías hasta el día Martes 12 de Octubre del 2021 a las 17:00 hrs. Quienes no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados quedarán automáticamente fuera del proceso.**

### 3.4 Documentos obligatorios Requeridos para Postular.

1. Fotocopia de Cédula de Identidad (por ambos lados y vigente)
2. Certificado de Situación Militar al día (OBLIGATORIO en hombres)
3. Curriculum Vitae (OBLIGATORIO)
4. Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO)
5. Declaración jurada simple que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato **ANEXO N°1**, Este documento debe tener firma y fecha actualizada, al menos con 3 meses de antigüedad. (OBLIGATORIO)
6. Copia de certificados que acrediten experiencia profesional. Utilizar el formato **ANEXO N°2**, disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl). y en los cuales indican Nombre del cargo, funciones, fechas (día, mes año) que indique tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional. **Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no serán considerados para su evaluación.**
7. Fotocopia simple de certificados que acrediten **aprobación** de capacitaciones, Diplomados y/o Magister señalados en el punto 6 de la Pauta de Evaluación. Éstos deben indicar claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello y su aprobación. En el caso de las capacitaciones, se considerarán aquellas que cuenten con un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados en los últimos 5 años (2011-2021), en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Para Diplomados y/o Magister, se considerarán aquellos aprobados en las temáticas señaladas en el perfil de selección, con un mínimo de 100 hrs. pedagógicas

**La recepción de postulaciones se realizará desde las 09:00 hrs. del Lunes 04 de Octubre del 2021, hasta las 17:00 hrs. del Martes 12 de Octubre del mismo año.**

#### **4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

##### **4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

##### **4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 12 y 54 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 1**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

#### **5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N° 9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

**Para acreditar la admisibilidad se deberá presentar los siguientes documentos:**

- Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO).
- Certificado de experiencia profesional solicitada en el DFL N°9/2017.(Anexo N°2) (OBLIGATORIO).
- Declaración Jurada simple, al menos con 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación nombre y firma (Anexo N°1). (OBLIGATORIO).

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.**

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título Profesional de Trabajador/a o Asistente Social.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Experiencia Profesional en atención clínica en Centros de salud públicos o privados (Cosam, Cesfam, Hospitales, Clínicas, etc.). Experiencia Profesional en coordinaciones con la red de salud e intersectorial, para la gestión efectiva de casos.
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<b>Contar con cursos de habilidades adaptativas (mínimo de 20 horas):</b> Atención a usuarios. Comunicación efectiva. Intervención en crisis. U otras atingentes al perfil.  <b>Contar con Diplomado o postítulo afines en los siguientes ámbitos (mínimo 120 horas):</b> Gestión Pública. Modelo de Salud Mental Comunitaria o Modelo de Salud Familiar. Psiquiatría Forense. Pericia Social. U otras atingentes al perfil.

**7. COMISION EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por:**

- **Jefe de Psiquiatría Forense, Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Jefe Unidad Forense de Alta Complejidad (UFAC), Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Jefe de Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (UEPI), Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Representante FENPRUSS Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**

#### **8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	04 de Octubre del 2021
Recepción de antecedentes	Del 04 de Octubre al 12 de Octubre del 2021.
Evaluación curricular*	Del 13 de Octubre al 19 de Octubre del 2021.
Evaluación Técnica	Del 20 de Octubre al 22 de Octubre del 2021.
Evaluación Psicolaboral*	Del 25 de Octubre al 29 de Octubre del 2021
Entrevista Personal*	Del 02 de Noviembre al 05 de Noviembre del 2021
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Semana del 08 de Noviembre del 2021.

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

#### **9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION**

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3.4, 4 y 5 según corresponda.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección

## 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

### Etapa de evaluación:

- 1.- Evaluación Curricular: 20 puntos
- 2.- Evaluación Técnica: 25 puntos
- 3.- Evaluación Psicológica: 15 puntos
- 4.- Entrevista Personal: 40 puntos

### 10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

#### 10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 8 puntos.

- Experiencia Profesional en atención clínica en Centros de salud públicos o privados (Cosam, Cesfam, Hospitales, Clínicas, etc.)/ Máximo 4 puntos.

Tiempo Desempeñado	Puntaje
De 0 a 6 meses	1
De 7 a 12 meses	2
De 13 a 18 meses	3
De 19 meses en adelante	4

- Experiencia Profesional en coordinaciones con la red de salud e intersectorial, para la gestión efectiva de casos. / Máximo 4 puntos.

Tiempo Desempeñado	Puntaje
De 0 a 1 año	1
De 1 año 1 día a 2 años	2
De 2 años 1 día a 3 años	3
De 3 años 1 día en adelante	4

#### 10.1.2 Capacitaciones y Formación de Postítulo. / Máximo 12 puntos.

Postítulo	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
<b>Cursos de habilidades adaptativas (mínimo de 20 horas):</b> Atención a usuarios. Comunicación efectiva. Intervención en crisis. U otras atingentes al perfil	1-2	1	4
	3-4	2	
	5-6	3	
	7 o más	4	

Tipo de Capacitación	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
<b>Diplomado afin en los siguientes ámbitos (mínimo 120 horas):</b> Gestión Pública. Modelo de Salud Mental Comunitaria o Modelo de Salud Familiar. Psiquiatría Forense. Pericia Social. U otras atingentes al perfil.	1	2	3
	De 2 o más	3	

Tipo de Capacitación	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
<b>Magister afin en los siguientes ámbitos (mínimo 120 horas):</b> Gestión Pública. Modelo de Salud Mental Comunitaria o Modelo de Salud Familiar. Psiquiatría Forense. Pericia Social. U otras atingentes al perfil.	1	2	5
	Más de 1	3	

**Pasarán a la siguiente etapa las personas que obtengan los 6 mejores puntajes.**

## 10.2.- PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se realizará una prueba técnica compuesta por preguntas de desarrollo, donde se evaluarán los siguientes contenidos:

Ley 20.584 y sus reglamentos.
Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
Plan Nacional de Salud Mental.
Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
Decreto Supremo N°22 de 2019, de los Ministerios de Salud y de Hacienda que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud (GES- AUGE).
Reglamento N°570 del MINSAL.

Ley 21.331 del Conocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental.
Elaboración, implementación y monitoreo de planes de mejora del proceso de atención a usuarios
Manejo de crisis en escalada.

**Pasarán a la siguiente etapa las personas que obtengan los 4 mejores puntajes.**

### **10.3.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 8-15 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-7 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos

### **10.4.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	27- 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14- 26 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1- 13 puntos

### **11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos.



## **12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento, la nómina de los/as postulantes considerados idóneos/as en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora. En caso de no resultar ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, la respectiva autoridad debe considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

El artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay persona con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la Ley N°20422/2010.

## **13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

**13.1.-** La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por 4 meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**13.2.-** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

**13.3.-** En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

**13.4.-** Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

**13.5.-** Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

**13.6.-** Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.